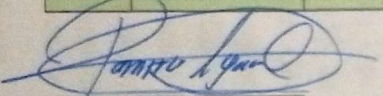
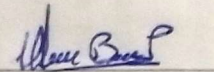


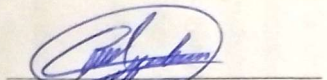
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CAÑI
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

PERIODO		UNIDAD RESPONSABLE		TECNICO RESPONSABLE		DETALLE PLAN													
		1016		1016		PLANIFICACION													
		1016		1016		1016													
COD. PROY.	COMPETENCIA/CODIGO ART. 65	OBJETIVO DE DESARROLLO PROYECTADO	PROGRAMA / PROYECTO	META ANUAL	INDICADOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDADES	COSTIFICADO INICIAL	PROGRAMACION METAS TRIMESTRALES				PROGRAMACION DE INVERSION EN DOLARES POR TRIMESTRE				TOTAL PLANIFICADO	AREA RESPONSABLE EJECUCION	OBSERVACION
									I	II	III	IV	I	II	III	IV			
PLA-01-2026-S	Art. 65 - d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Desarrollar actividades para mantener, proteger, recuperar y preservar el patrimonio de la parroquia.	Rescate de las tradiciones y diversidades culturales de la parroquia	I ACTIVIDAD DE FORALECIMIENTO CULTURAL DE LA PARROQUIA	NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS	7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	\$ 9.000,00	78%	22%	0%	0%	\$ 7.000,00	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 9.000,00	PRESIDENCIA PLANIFICACION Y TESORERIA	
Subtotal 1								\$ 9.000,00	100%				\$ 7.000,00	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 9.000,00		
PLA-01-2026-S	Art. 64 - l) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias: Art. 65.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial. (...) Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.	Fortalecer la identidad cultural a través del ejercicio y cumplimiento de los derechos de equidad de género, empoderamiento, educación y salud integral	Inclusión Social e igualdad de género.	EL 19,25% DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE GRUPOS PRIORITARIOS ATENDIDOS	7.3.05.01	Alimentos y bebidas	\$ 4.000,00					\$ -	\$ 1.500,00	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 4.000,00		
						7.3.15.12	Semsvacantes	\$ 10.000,00	0%	11%	89%	0%	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	PRESIDENCIA PLANIFICACION Y TESORERIA	
Subtotal 2								\$ 14.000,00	100%				\$ -	\$ 1.500,00	\$ 12.500,00	\$ -	\$ 14.000,00		
PLA-03-2026-M	Art. 65 - c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	Mejorar la cobertura de los servicios básicos y saneamiento, la red de movilidad y comunicacional a través de una gestión compartida entre los diferentes	Mantenimiento de la red vial de la parroquia Cañi	EL 3,77% DE VIAS SE ENCUENTRAN EN MANTENIMIENTO	% DE VIAS ATENDIDAS	9.6.02.01	Credito	\$ 8.310,69					\$ 2.077,67	\$ 2.077,67	\$ 2.077,67	\$ 2.077,67	\$ 8.310,69		
						7.7.02.01	Seguro Retroexcavadora	\$ 1.000,00					\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00		
						7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	\$ 4.000,00					\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00		
						7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalacion, Mantenimiento y Reparacion)	\$ 8.000,00	23%	36%	20%	20%	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 8.000,00	PRESIDENCIA PLANIFICACION Y TESORERIA	
						7.3.08.13	Repuestos y accesorios	\$ 5.550,38					\$ -	\$ 5.550,38	\$ -	\$ -	\$ 5.550,38		
						7.1.01.05;													
						7.1.02.03;													
						7.1.02.04;	RMU OPERADOR RETROEXCAVADORA	\$ 9.206,44					\$ 2.301,61	\$ 2.301,61	\$ 2.301,61	\$ 2.301,61	\$ 9.206,44		
						7.1.06.01;													
						7.1.06.02													
Subtotal 3								\$ 36.087,51	100%				\$ 8.379,28	\$ 12.929,64	\$ 7.379,28	\$ 7.379,28	\$ 36.087,51		
PLA-04-2026-AI	Art. 65.- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, consagrados en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos sociales;	Mejorar la cobertura de los servicios básicos y saneamiento, la red de movilidad y comunicacional a través de una gestión compartida entre los diferentes actores y sectores sociales y económicos, internos y externos de la parroquia	Implementación y mejoramiento de los espacios públicos	EL 20,37% DE COMUNIDADES SON ATENDIDAS EN PROYECTO DE MEJORAMIENTO O ESPACIOS PUBLICOS Y SERVICIOS PUBLICOS	% COMUNIDADES ATENDIDAS	7.3.04.17	Remodelacion de la Casa Comunal de San Gerardo	\$ 10.000,00					\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00		
						7.5.01.07	Construccion de Baterias Sanitarias en las comunidades de Yunguilla y Miraflores	\$ 16.000,00					\$ -	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 16.000,00		
						7.5.01.07	Construccion de la Concha Acustica Comunal de Saa Jacinto	\$ 11.000,00	81%	11%	4%	4%	\$ -	\$ 11.000,00	\$ -	\$ -	\$ 11.000,00		
						7.5.01.07	CONSTRUCCION DE CASA PARROQUIAL DEL GADPR CAÑI DEL CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	\$ 150.494,32					\$ 150.494,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150.494,32		
						7.3.06.04	Fiscalizacion e inspecciones tecnicas de la Construccion del GADPR	\$ 4.000,00					\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00		
Subtotal 4								\$ 191.494,32	100%				\$ 154.494,32	\$ 21.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 191.494,32		

PLA-05-2026-IP	Art. 65 - Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.	Fortalecer la capacidad institucional mediante la implementación de un sistema de servicio eficiente con la participación activa de la ciudadanía y demás actores sociales en el territorio.	Proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional del GADP	UNIDAD OPERATIVA	NUMERO DE UNIDADES FUNCIONALES	7.1.05.07	Honorario Profesionales	\$ 9.504.00	28%	24%	24%	24%	\$ 2.451.00	\$ 2.451.00	\$ 2.451.00	\$ 2.451.00	\$ 9.804.00	PRESIDENCIA PLANIFICACION Y TESORERIA
	7.3.07.02					Arrendamiento y Licencias de Uso	\$ 600.00	\$ 600.00					\$ -	\$ -	\$ 600.00			
	7.3.02.02					Transporte	\$ 3.000.00	\$ 750.00					\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 3.000.00		
	7.3.02.02					Transporte del Personal	\$ 2.000.00	\$ 750.00					\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 3.000.00		
	Subtotal \$					\$ 15.004.00	100%	\$ 4.951.00					\$ 4.951.00	\$ 4.951.00	\$ 4.951.00	\$ 19.656.00		
Total		\$ 265.965.83		\$ 174.434.60	\$ 41.389.66	\$ 31.838.28	\$ 19.218.28	\$ 296.967.83										


Elaborado: Ing. Maximiliano Amaguata
TECNICO PLANIFICACION


Revisado: Ing. Mariela Bermeo
SECRETARIO - TESORERO


Aprobado: Cecilia Amparo Fala
PRESIDENTA


Aprobado: Lic. Silvana Pochta Miran
VOCAL


Aprobado: Lic. Silvana Pochta Miran
VOCAL

